INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/19
ID. 357006
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

Fecha: 05 / 03 /2019.
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Directora General de Administración y Finanzas de la SENAD, facultada a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo según Resolución SENAD Nº 085/2018, el Informe de Evaluación resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID. 357006.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
A través de la Resolución Administrativa SENAD N°: 080/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando integrando de la siguiente forma:

- ✓ Lic. Victoriano Benítez, Representante de la Dirección Administrativa.
- ✓ Econ. Cristian Alfredo González Vinader, Representante de la Dirección de Transparencia.
- ✓ Abg. Jesica Lorena Fernández Cáceres, Representante de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos.

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se registra en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 09/18 de fecha 19 de Febrero de 2019, se ha procedido a la apertura física de las siguientes ofertas:

OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO – NACIONAL	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO – INTERNACIONAL
SENSICRED S.A. RUC. 80032508-7	0%	0%
CONSOLID S.A. RUC. 80097129-9	3%	3%
SERVI TRAVEL S.A. RUC. 80014897-5	4%	4%

1.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres: Sin Observaciones.

Econ. Cristian González
Dirección de Prevención de Actos de Corrupción
SENAD

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Oferente		
	SENSICRED S.A. RUC. 80032508-7	CONSOLID S.A. RUC. 80097129-9	SERVI TRAVEL S.A. RUC. 80014897-5
	CUMPLE / NO CUMPLE		
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) La empresa SENSICRED S.A. presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas por un monto de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil), que no corresponde al porcentaje

Lic. Victoriano Benítez
Dpto. Administrativo
SENAD

establecido en la Carta de Invitación para el presente proceso de contratación. El documento es de carácter sustancial por lo que el Comité de Evaluación descalifica la oferta la empresa SENSICRED S.A con RUC. 80032508-7, y se procede a la Evaluación de las Ofertas de las empresas CONSOLID S.A. y SERVITRAVEL S.A. para el presente proceso.

3. Calificación Legal:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Empresa SERVITRAVEL S.A. RUC. 80014897-5**
	CUMPLE / NO CUMPLE
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Miembros del Directorio / Representante legal: GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO C.I. 759.682 GRISELA AZUCENA FIORIO DE DIAZ C.I. 1.065.266	**Sin registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Miembros del Directorio / Representante legal: GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO C.I. 759.682 GRISELA AZUCENA FIORIO DE DIAZ C.I. 1.065.266	**No se observan datos**

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Empresa CONSOLID S.A. RUC. 80097129-9**
	CUMPLE / NO CUMPLE
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Miembros del Directorio / Representante legal: NELSON FERREIRA PRIETO C.I. Nº 755.630 RONNIE MURDOCH PENAYO C.I. Nº 3.637.688	**Sin registros**

Lic. Victoriano Benítez
Director Administrativo
SENAD

Econ. Cristian González
Dirección de Prevención de Actos de Corrupción
SENAD

Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Miembros del Directorio / Representante legal: NELSON FERREIRA PRIETO C.I. Nº 755.630 RONNIE MURDOCH PENAYO C.I. Nº 3.637.688	**No se observan datos**

4. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

	Oferente	
La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI	**SERVI TRAVEL S.A.**	**CONSOLID S.A.**
	CUMPLE / NO CUMPLE	
	CUMPLE	CUMPLE

5. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

Econ. Cristian González
Dirección de Prevención de Actos de Corrupción
SENAD

5.1. PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos:

Lic. Victor Núñez Benítez
Director Administrativo
SENAD

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	**Valor de la Menor oferta**	**30**
2	**Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.**	**40**
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	CONSOLID S.A.	3,00%	20	0	20	
2	SERVITRAVEL S.A.	4,00%	15	0	15	

CONSOLID S.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	20
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		20

SERVI TRAVEL S.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	15
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		15

5.2. EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

5.2.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.-

5.2.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años (2015 – 2016 – 2017).
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

CONSOLID S.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)	2 años	6 puntos	0 Puntos
	3 años	7 puntos	
	4 años	8 puntos	
	5 años	9 puntos	
	6 años o más	10 puntos	
Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)	Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años (2015 – 2016 – 2017). Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.		0 Puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR EXPERIENCIA			00 Puntos

Lic. Victoriano Benítez
Director Administrativo
SENAD

Econ. Cristian González
Dirección de Prevención de Actos de Corrupción
SENAD

La empresa CONSOLID S.A. no dispone de la antigüedad mínima de dos años, presenta copia de la Resolución Nº 651/2017 POR LA CUAL SE INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, HABILITA Y CLASIFICA A LA AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO "CONSOLID TRAVEL", PROPIEDAD DE LA FIRMA CONSOLID SOCIEDAD ANONIMA, DE LA CIUDAD DE ASUNCION Y SE LE ASIGNA EL NUMERO CORRESPONDIENTE A SU ANTIGÜEDAD, de fecha 25 de mayo de 2017, con el documento presentado se observa que la empresa CONSOLID S.A. no dispone de la antigüedad necesaria para realizar la adjudicación, razón por la cual el Comité de Evaluación descalifica la oferta correspondiente.

SERVI TRAVEL S.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)	2 años	6 puntos	**10 Puntos**
	3 años	7 puntos	
	4 años	8 puntos	
	5 años	9 puntos	
	6 años o más	10 puntos	
Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)	Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años (2015 – 2016 – 2017). Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.		**08 Puntos**
TOTAL PUNTOS FACTOR EXPERIENCIA			**18 Puntos**

5.3. PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Se otorgará 6 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	**10 puntos**
2 empleados	**11 puntos**
3 empleados	**12 puntos**

Econ. Cristian Gonzalez
Dirección de Prevención de Actos de Corrupción
SENAD

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

SERVI TRAVEL S.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)	Se otorgará 6 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 12 (doce) puntos.		**12 Puntos**
	1 empleado	10 puntos	
	2 empleados	11 puntos	
	3 empleados	12 puntos	

Lic. Victorino Benítez
Director Administrativo
SENAD

TOTAL PUNTOS FACTOR PERSONAL CALIFICADO	**12 Puntos**

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR LAS EMPRESAS

Detalle de empresas	**SERVI TRAVEL S.A.**
a) Porcentaje cotizado	15
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**45**

6. PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES
No aplica.

7. Criterio de Desempate
No aplica

8. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	**Oferente SERVI TRAVEL S.A.**
	CUMPLE / NO CUMPLE
1) Copia simple del Certificación de IATA	**CUMPLE**
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR	**CUMPLE**
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	**CUMPLE**
4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	**CUMPLE**

9. Recomendación:
Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a favor de la Empresa SERVI TRAVEL S.A. con RUC. 80014897-5 por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido, para la provisión de pasajes aéreos a la SENAD durante el Ejercicio 2019.

Lic. Victoriano Benítez
Representante de la Dirección Administrativa

Lic. Victoriano Benítez
Director Administrativo
SENAD

Econ. Cristian Alfredo González Vinader
Representante de la Dirección de Transparencia

Econ. Cristian González
Dirección de Prevención de Actos de Corrupción
SENAD

Abg. Jesica Lorena Fernández Cáceres
Representante de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos